

DECRETO ALCALDICIO N° 2581 /

AUTORIZA MODIFICACION DECRETO ALCALDICIO
N° 2538 DE FECHA 10.11.2021.

REQUINOA, 15 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

La resolución exenta N°508 que aprueba el convenio suscrito entre la ilustre Municipalidad de Requinoa y el Servicio Nacional de Menores para el funcionamiento de la Oficina de Protección de Derechos y la transferencia de fondos a las arcas municipales.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1767 de fecha 11.11.2021 que solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2538 del 10.11.2021 para la contratación de sociólogo/a para programa OPD de la comuna de Requinoa para la ejecución de documento de sistematización de la experiencia de OPD en el periodo de diciembre de 2019 a diciembre de 2021, producto que debe entregarse el 01.12.2021, con el proveedor Carla Ximena Castro Castro, Rut [REDACTED] por un valor total de \$850.000 impuesto incluido, dado se observó un error en el número del ID del inicio del proceso:

DICE : Dice: 3656-173-COT21

DEBE DECIR : Debe decir: 3656-174-COT21

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2538 de fecha 10.11.2021 en los siguientes términos:

DICE : Dice: 3656-173-COT21

DEBE DECIR : Debe decir: 3656-174-COT21

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLAREAL SCARABELO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/ MVS/PCS/JRE/jre

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
DIDECO (2)